



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

09 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2281 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 498 de fecha 08 de Mayo de 2014, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **TAMARA CARVAJAL SAGREDO**, por la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar gastos de traslado, pernoctación y alimentación de la Sra. Marisol Fierro León, Encargada de Vivienda, quien participara de la Capacitación “Egis Municipales, Marco Normativo y Aplicaciones a programas Sociales para Comités de Vivienda”, a realizarse en la Ciudad de Santiago, los días 14 y 15 de Mayo de 2014.

2.- La Sra. **CARVAJAL SAGREDO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **114-03-05**

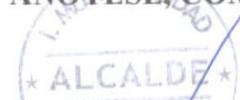


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL